



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-153441003- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-153441003- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma KRATEC S.R.L., CUIT N° 30713943408, Legajo N° 2.339 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA DOLORES PELAEZ, Documento Nacional de Identidad N° 33.640.232, Matrícula Nacional N° 18.469, como Directora Técnica de la firma KRATEC S.R.L., Legajo N° 2.339, con domicilio legal sito en la calle Bauness N° 2.150, 7° piso, dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sitios en la calle Florencio Varela N° 20/22, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2023-153441003- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga